

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-087066- -00017-0000

Fecha: 2015-09-30 15:50:06 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 329 CTOINFORMACION Folios: 10

Referencia: Solicitud de privilegio de Patente de invención
Título: Sistema de traslape de elementos de cubierta instalados de forma alineada que evita labores de despunte y garantizan un perfecto acople entre los mismos
Solicitante: COLOMBIT S.A.
Expediente No. 11-087066
Asunto: Escrito de irregistrabilidad

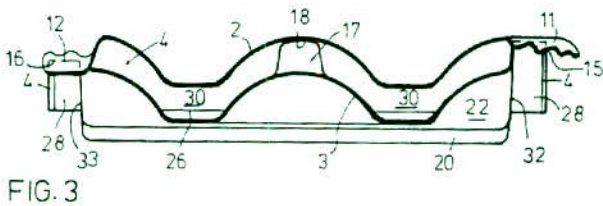
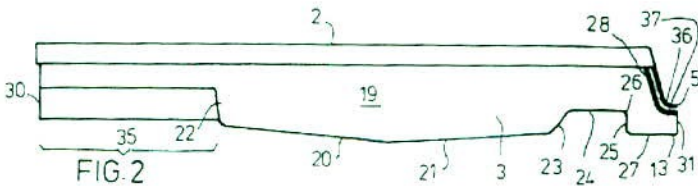
JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad Eternit Colombiana S.A., presento ante su Despacho el presente escrito de irregistrabilidad, por cuanto la solicitud de patente de invención de la referencia incumple los requisitos de novedad y nivel inventivo exigidos en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) para obtener protección por medio de patente de invención.

Por medio del presente escrito, doy a conocer a su Despacho tres (3) documentos que afectan la novedad y el nivel inventivo de la invención objeto de estudio, requisitos que son indispensables para obtener protección por medio de patente de invención.

Los requisitos de novedad y nivel inventivo se encuentran afectados así:

I. Novedad y nivel inventivo (D1-EP0663487)

Como su Despacho lo ha manifestado, el documento (D1) revela un teja de material sintético, que comprende una placa superior y una placa inferior, que están espaciados a una distancia uno de otro para definir entre ellos un espacio hueco cerrado en direcciones laterales, con una abertura inferior que está dispuesta en el borde de cabeza inferior de las tejas, a continuación presento los dibujos divulgados en la solicitud de patente publicada el día 8 de septiembre de 1999.



Por otra parte, la solicitud de patente de invención de la sociedad COLOMBIT S.A., establece lo siguiente en su reivindicación 1:

Reivindicación 1: Sistema de traslapo de elementos de cubierta, caracterizado porque:

El elemento de cubierta tiene un extremo longitudinal en forma de semi-arco (1c), y su extremo transversal tiene forma de arco que desemboca en un plano horizontal, en donde el elemento de cubierta se traslapa con otro elemento de cubierta de las mismas características en dirección vertical; la zona de traslapo (entre 2a y 2b) genera un espacio que sirve para encajar entre el elemento de cubierta 3a y elemento de cubierta 3b un tercer elemento de cubierta (3c); la zona de traslapo genera un espacio de longitud 4a y una altura 4b, que permite que el elemento de cubierta 3c se inserte y encaje herméticamente debido a su forma específica entre el elemento 3a y 3b: y el último borde del elemento de cubierta en el sentido lateral de instalación tiene forma de semi-arco (1c), lo que facilita la generación del espacio libre previamente mencionado.(resalto fuera de texto)

Como se puede observar las características mencionadas en la reivindicación 1 de la solicitud de patente de invención de la sociedad COLOMBIT S.A., fueron previamente divulgadas por el documento (D1), por cuanto se divulga una teja para fines de ventilación, en particular, un azulejo hueco del techo de material sintético, con el que los espacios situados debajo de la cubierta de tejas de un edificio y el aire exterior se pueden poner en comunicación entre sí, adicionalmente divulga tejas de formas ornamentales particulares caracterizadas por secciones arqueadas y secciones planas, las cuales permiten conformar un tejado.

II. Novedad y nivel inventivo (D2-US2009151287)

El documento (D2) se refiere a una teja (1) con un ala central (3) y al menos una cubierta o agua rebordear lateral (2 o 6) y un curso de agua (4) situado entre ellos, en cuya región de una parada de agua (5) está dispuesto. Esta parada (5) de agua está parcialmente presionada con sus bordes en la región del curso de agua (4), del ala central (3) y de la cuenta tubular lateral (2) en el material de la pieza de teja. Dicha parada de agua se compone de una pequeña placa de flexión elástica, delgada, y, específicamente, de un material que no cumpla con el material de la teja (1). A continuación presento los dibujos divulgados en la solicitud de patente publicada el día 18 de junio de 2009.

Fig. 2

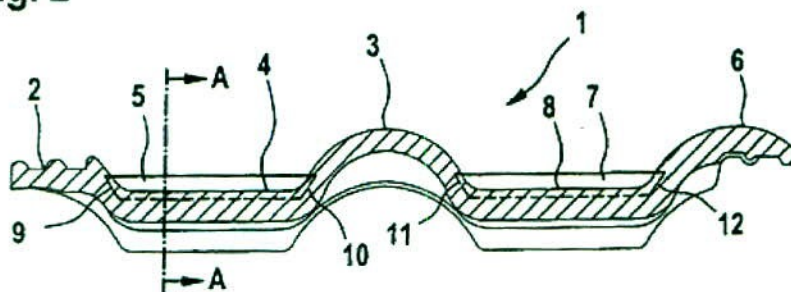


Fig. 3

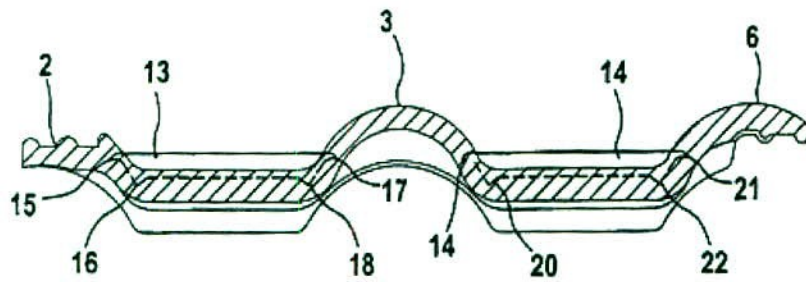


Fig. 4

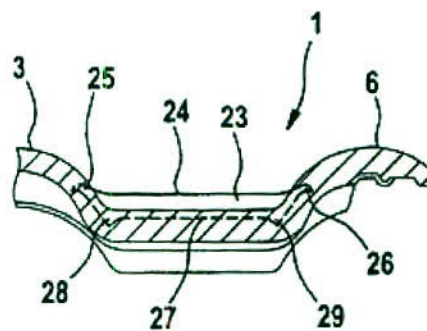
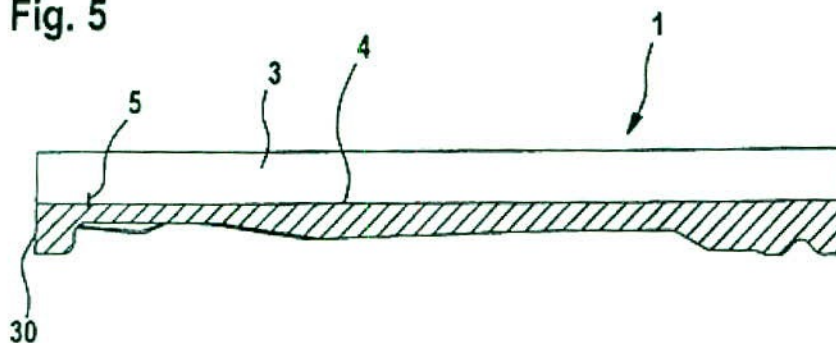


Fig. 5



Como se observa, el documento (D2) divulga el elemento de cubierta que tiene un extremo longitudinal en forma de semi-arco en su figura 2 y 3. Y referencia las elevaciones adicionales que delimitan el curso del agua (4) en la reivindicación 20 así:

20. Roof tile as claimed in claim 1, characterized in that further elevations delimiting the watercourse (4) are lateral cover or water beadings (2, 6)

Adicionalmente la figura 3 menciona dos paradas de agua (13), (14), igual que la solicitud de patente de la sociedad COLOMBIT S.A., al mencionar el extremo transversal que tiene forma de arco y que desemboca en un plano horizontal.

Características previamente divulgadas por medio del documento (D2) mencionado anteriormente desvirtúan tanto la novedad como el nivel inventivo de la presente solicitud, ya

que una persona versada en la materia que analice los documentos (D1) y (D2) podrá llegar de manera obvia a la invención de la sociedad COLOMBIT S.A.

III. Novedad y nivel inventivo (D3-Manual de instalación de intratejas)

El documento (D3) se refiere a un manual de instalación de intrateja clásica que el Grupo Metal Intra S.A. de C.V. ofrece a sus clientes para aplicar el sistema constructivo para techados metálicos intrateja clásica.

En el índice del manual se encuentran los cuidados y recomendaciones, información del producto, instalación y detalles constructivos INTRATEJA clásica. (Resalto fuera de texto)

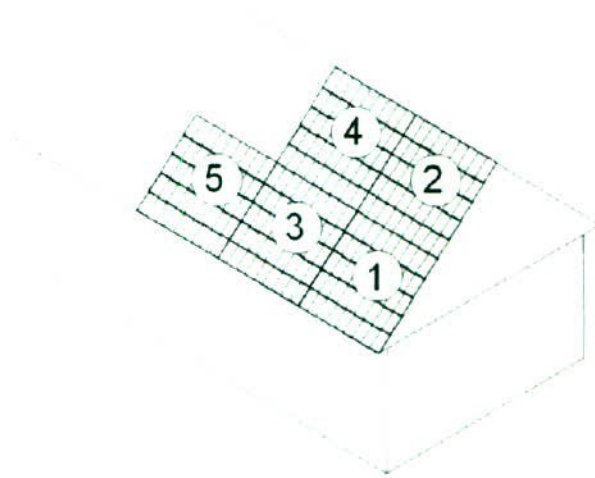
Por otra parte, la reivindicación 2 de la solicitud de patente de la sociedad COLOMBIT S.A., divulga lo siguiente:

Reivindicación 2: *El procedimiento de instalación de las tejas está caracterizado por: Seguir un patrón en un grupo de cuatro tejas según el siguiente orden: inferior izquierda, superior izquierda, inferior derecha, superior derecha; Instalar la teja inferior izquierda (3a), la cual se traslapa con la teja superior izquierda (3b), es decir superponer la teja superior izquierda (3b) a la teja inferior izquierda (3a); generar un espacio en el extremo derecho de la teja inferior izquierda (2a) y el extremo derecho de la teja superior izquierda (2b) que sirve para encajar la teja inferior derecha (3c); y una vez instalada la teja inferior derecha (3c) a esta, superponer la teja superior derecha (3d) que a su vez se superpone por el extremo longitudinal izquierdo a la teja superior izquierda (3b).*

El procedimiento de instalación mencionado en la reivindicación 2, es anticipado por el documento (D3) ya que este menciona las recomendaciones y los cuidados durante la instalación así:

(Página 5, Manual de instalación de intratejas)

- Es sumamente importante dejar la polinería metálica o de madera debidamente **“alineada y paralela”** al desplante o línea del alero y con su correspondiente separación entre ellos.
- Invariablemente se requiere que en las zonas de traslape transversal exista un elemento de apoyo donde se deberán sujetar ambas piezas.
- Todas las piezas de INTRATEJA CLÁSICA se deben de instalar de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba.

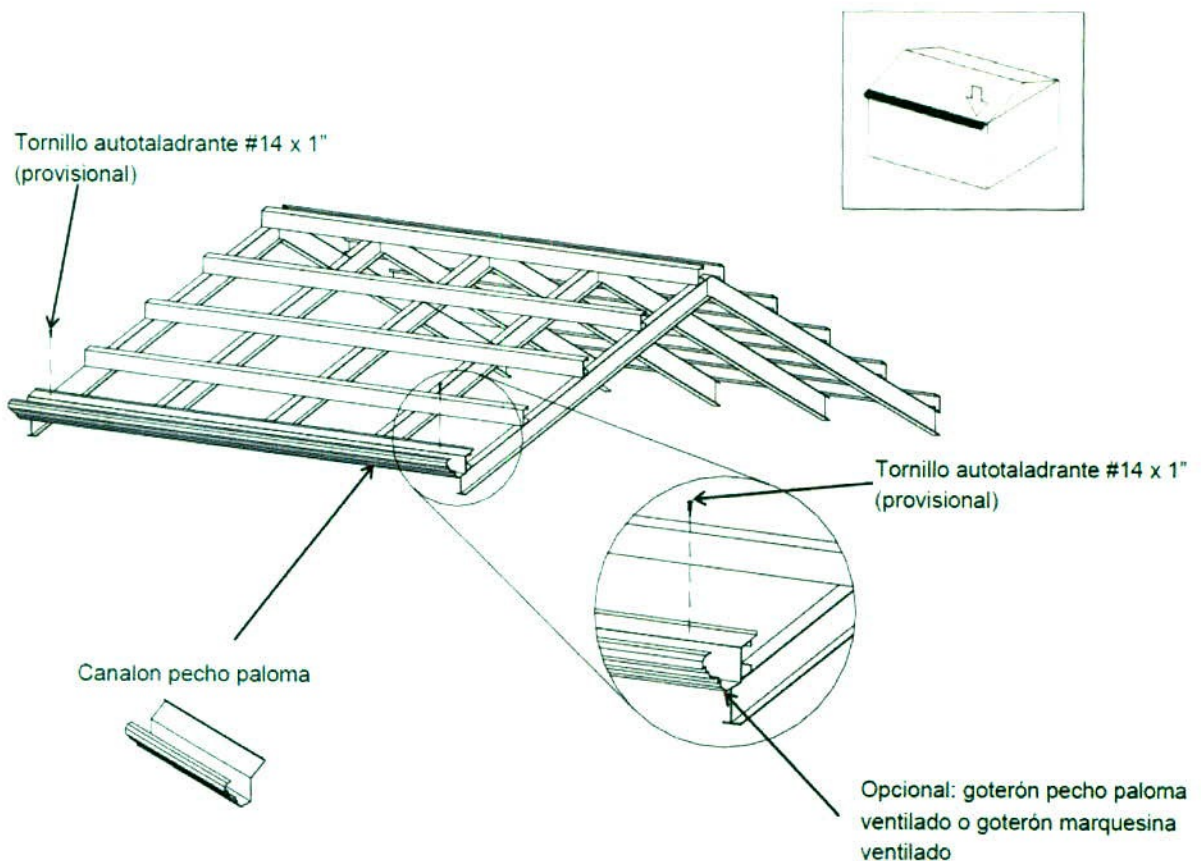


- Cuando la INTRATEJA CLÁSICA sea instalada sobre superficies cerradas y planas (triplay o losa de concreto), es recomendable el permitir la ventilación del espacio que queda entre ellas, ya que debido a los cambios de temperatura del medio ambiente es posible que existan condensaciones por la parte inferior de la INTRATEJA CLÁSICA pudiendo afectar su vida útil y ocasionalmente apareciendo humedad por el interior de la losa.

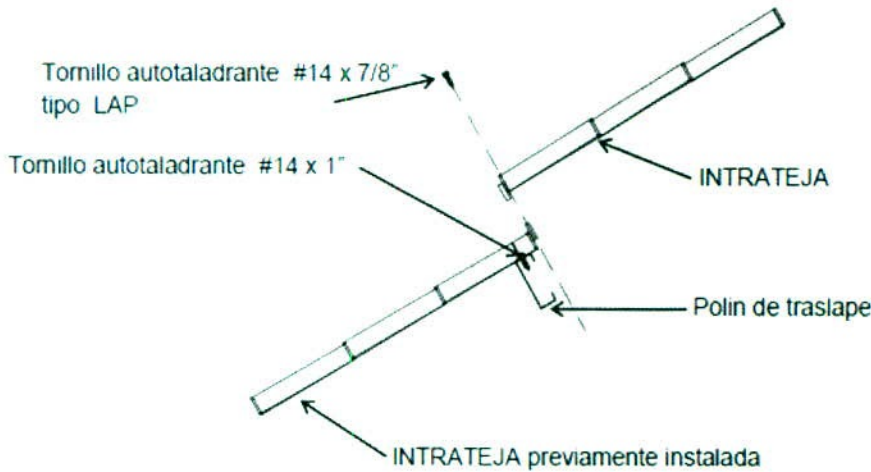
(Página 20, Manual de instalación de intratejas)

Antes de iniciar con el procedimiento de instalación, partiremos del hecho de que la estructura está alineada, nivelados los largueros en el plano de la pendiente, los apoyos están paralelos entre sí, no existen valles o protuberancias en el plano de la cubierta y además, se realizó el trazo y escuadre para el desplante de la instalación de la primer INTRATEJA CLÁSICA así como de sus accesorios de inicio. Recordemos, la instalación de la INTRATEJA CLÁSICA es de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, por lo que la instalación de los accesorios preliminares como lo es el canalón/goterón y el canal lateral de inicio deberán corresponder a esta consideración:

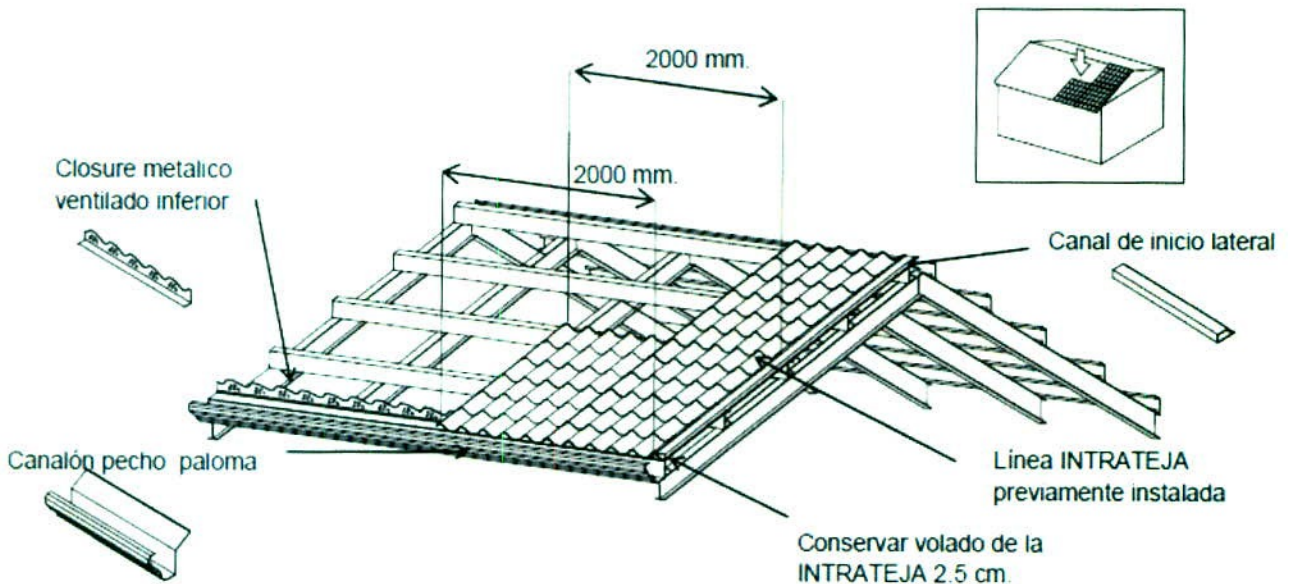
1. El procedimiento inicia colocando el canalón pecho paloma en forma alineada sobre el polín del alero tal como se muestra en la siguiente imagen. Dependiendo de la aplicación y apariencia deseada, en lugar del canalón pecho paloma se podrá colocar el goterón pecho paloma ventilado o bien el goterón marquesina ventilado. Se sujetará de manera temporal con tornillos autotaladrantes #14 X 1" hasta cuando sea colocado el closure metálico inferior ventilado.



(Página 25, Manual de instalación de intratejas)

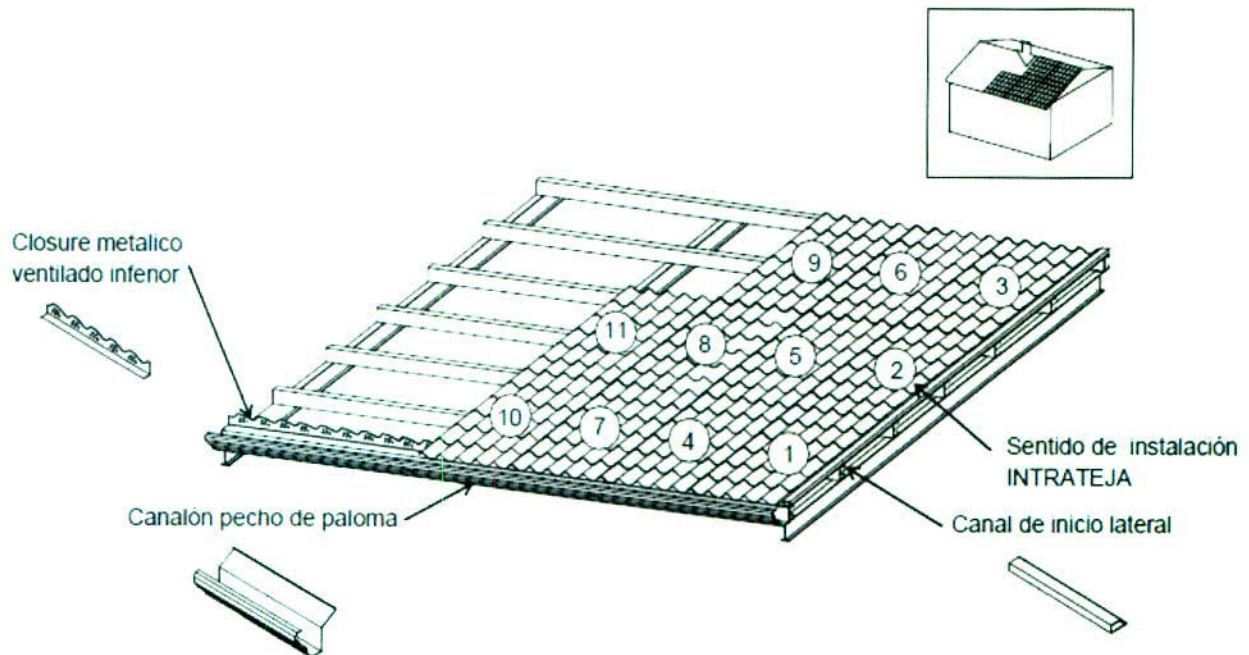


7. Una vez que se instaló la primer línea completa de INTRATEJA CLÁSICA de canalón a cumbre, se procede a colocar la segunda línea de derecha a izquierda haciendo coincidir el acanalado del closure metálico ventilado inferior con el propio acanalado de la INTRATEJA CLÁSICA (lado alero), y lateralmente sobreponiendo la cresta lateral derecha con la cresta lateral izquierda de la línea anteriormente instalada. Se deberá de conservar el volado de 2.5 cms previamente definido en el arranque de la instalación, punto 4 anterior. Es de suma importancia que al momento de ir instalando esta segunda línea (y todas las demás) se vayan traslapando y acomodando apropiadamente las crestas laterales así como los escalones que simulan el espesor de las tejas. Ayudándose adicionalmente para ello, al ir midiendo y corroborando el ancho efectivo "total" en distintos puntos o apoyos a lo largo de la vertiente. Esto nos asegurará el conservar la escuadra y la alineación de las piezas de INTRATEJA CLÁSICA.

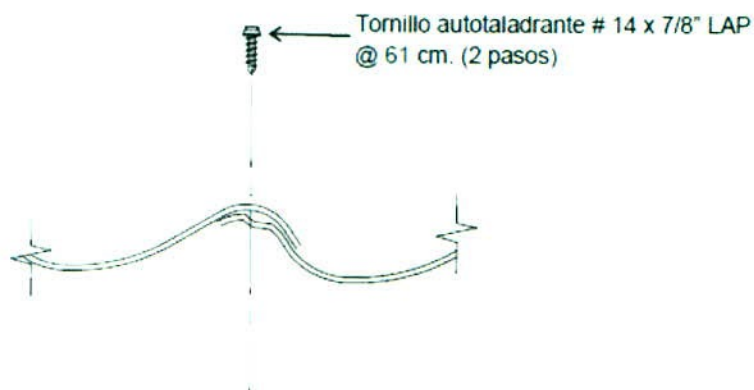


(Página 26, Manual de instalación de intratejas)

8. Se deberá de continuar con el procedimiento descrito en los puntos 5 a 7 hasta llegar a la última línea que rematará con el muro cabecero opuesto, respetando el sentido de instalación indicado en el siguiente dibujo. Nota: tal como se indicó en el punto anterior, es de suma importancia que al momento de ir instalando todas las líneas se vaya midiendo y corroborando el ancho efectivo "total" en distintos puntos o apoyos a lo largo de la vertiente. Esto nos asegurará el conservar la escuadra y la alineación de las piezas de INTRATEJA CLÁSICA.



9. Es recomendable que al momento de ir avanzando, los traslapes de las crestas laterales se vayan cosiendo con tornillos autotaladrantes #14 X 7/8" tipo Lap. Estos tornillos deberán de estar espaciados a una separación máxima de 61 cms (2 tejas). Para su posición y localización ver siguiente dibujo.



Finalmente y como parte interesada en este proceso de solicitud de patente de invención mi poderdante manifiesta nuevamente, como lo hizo en la oposición presentada el día 16 de abril de

2013, la cual incorporo al presente escrito como referencia, que en efecto la presente “invención” se encuentra en el estado de la técnica, por cuanto no cumple con el requisito de novedad, es obvia para una persona versada en la materia y en consecuencia no es susceptible de protección por medio de patente.

También debo manifestar mi inconformidad respecto a la declaratoria de falta de fundamento de la oposición presentada por mi poderdante el día 16 de abril de 2013. Por cuanto el antecedente (D3) expuesto previamente desvirtúa la novedad y el nivel inventivo del procedimiento de instalación de la invención de la sociedad COLOMBIT S.A., y que ahora su Despacho lo menciona como antecedente o arte previo.

Ahora bien, es claro que de acuerdo con el arte previo encontrado por su Despacho y expuesto en el presente escrito, la invención carece de novedad y nivel inventivo. La forma de traslapar las tejas no varía frente al estado de la técnica y el patrón de colocación de las láminas o tejas tampoco. Existen tejas en donde el traslapo se hace sobre una zona plana pero también existe como se muestra en (D1) y (D2) un traslapo sobre zonas curvilíneas que es en parte lo que reclama la presente invención.

La forma que muestra la invención del perfil frontal de la teja muestra básicamente un diseño ornamental no fundamental en cuanto al acople de las tejas y su función de dirigir el agua sobre canales que pueden tener una forma redondeada o ligeramente plana en el valle de la ondulación (ver figura 4 de la solicitud en estudio y las figuras en (D1) y (D2)). Esto no se puede considerar como una innovación sino más bien es una alternativa de diseño de una teja común como las conocidas tejas Eternit, desde hace varios años.

Por lo tanto, conceder protección por medio de patente a la invención de la sociedad COLOMBIT S.A., estaría violando no solo la Decisión 486 en particular los artículos 14, 16 y 18 sino también la Constitución Política de Colombia de 1991.

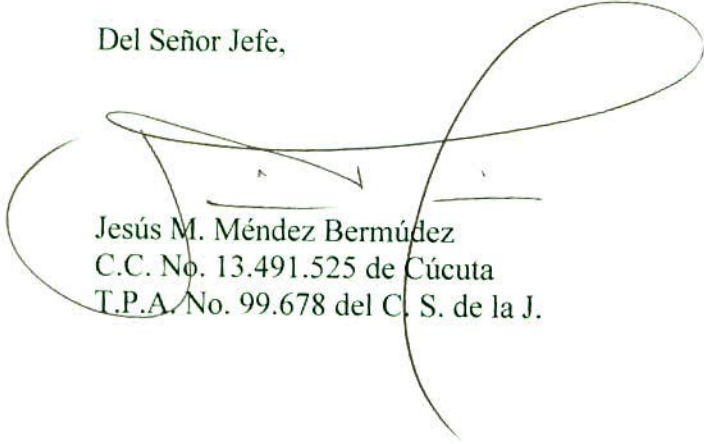
ANEXO

Documento de poder debidamente diligenciado.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83A No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,



Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

10/10

Poder a Abogado en los trámites de Propiedad Industrial

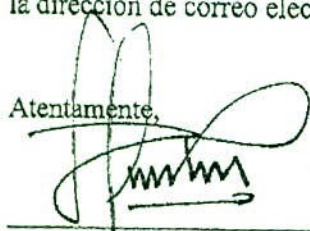
De: Eternit Colombiana, S.A., representada por el Señor Wilmer Ríos

A: Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez Bermúdez

Wilmer Ríos, ciudadano colombiano, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14886937, obrando en nombre y representación de la sociedad Eternit Colombiana, S.A. con N.I.T. 860002302-9 organizada y existente de conformidad con las leyes de Colombia y domiciliada en Carrera 7 a, No. 26-20 Piso 16, Santa Fé de Bogotá, Colombia, por medio del presente escrito, otorgo poder para todas las actuaciones, solicitudes y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C.C. No. 51.711.267 y T.P.A. No. 46.034 del C.S. de la J. y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C.C. No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Calle 83 A No. 23 - 90, de Bogotá D.C., y dirección electrónica para notificaciones: notificaciones@wolfmendez.com

Los apoderados quedan facultados para presentar recursos, oposiciones, acciones de cancelación, contestar demandas, recibir, transigir, renunciar, conciliar, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos ó de nuevas creaciones y con lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados.

Atentamente,



23/01/2014

Wilmer Ríos

C.C. No. 14886937